

## Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado de la Cátedra de Ciberinteligencia de IndraMind y la Universidad de Málaga (UMA), Año 2026

La Cátedra de Ciberinteligencia de IndraMind y la UMA es una cátedra de mecenazgo que persigue afrontar, desde una perspectiva tanto académica como profesional, diversos retos esenciales a día de hoy en el ámbito de la Ciberinteligencia, los cuales incluyen la *desinformación*, la *constraintelencia*, y las *credenciales expuestas*.

Una parte de los objetivos de la Cátedra es el fomento de la investigación en Ciberinteligencia, así como el desarrollo de profesionales que puedan dedicarse a este ámbito. Por esa razón, se convoca un premio dirigido al alumnado de cualquier universidad de España con Trabajo Fin de Grado, en cualquier disciplina académica, que esté orientado a las líneas temáticas de la Ciberinteligencia expuestas en la presente convocatoria.

### Artículo 1. Objeto y líneas temáticas

En el ámbito de la Cátedra de Ciberinteligencia de IndraMind y la UMA, la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de un premio al mejor Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) en Ciberinteligencia, y en particular en las líneas temáticas de *desinformación* (métodos que faciliten la detección, seguimiento y mitigación de campañas de desinformación), la *constraintelencia* (técnicas y herramientas para la realización de análisis de actividades de constraintelencia), y las *credenciales expuestas* (mecanismos para la identificación temprana y tratamiento adecuado de credenciales expuestas), con el objetivo de reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado en aspectos relacionados con la Ciberinteligencia.

### Artículo 2. Beneficiarios

Podrán participar en la presente convocatoria el estudiantado que haya presentado su TFG en el curso 2025-2026 en cualquier de las titulaciones impartidas de los diferentes centros universitarios de España.

### Artículo 3. Requisitos de participación

Para poder optar al Premio, los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber estado matriculado en titulaciones oficiales de Grado en una universidad pública o privada española, y haber superado el TFG en alguna de las convocatorias existentes del curso 2025-2026 antes del 31 de julio de 2026.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



2. Haber desarrollado un TFG, redactado en español y/o inglés, en un tema relacionado con la Ciberinteligencia, en una o varias de las líneas temáticas expuestas a continuación: *desinformación* (métodos que faciliten la detección, seguimiento y mitigación de campañas de desinformación), *strainteligencia* (técnicas y herramientas para la realización de análisis de actividades de constrainteligencia), y *credenciales expuestas* (mecanismos para la identificación temprana y tratamiento adecuado de credenciales expuestas).
3. Presentar la candidatura al Premio dentro del plazo establecido, enviando la documentación requerida en el Apartado 4 a la dirección de correo electrónico rroman@uma.es.

#### **Artículo 4. Documentación y presentación de candidaturas**

La solicitud de participación en la presente convocatoria se encuentra disponible en el apartado “Formación” de la web de la Cátedra de Ciberinteligencia de la Universidad de Málaga: <https://www.nics.uma.es/catedra-de-ciberinteligencia/>

Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán en un solo archivo en formato PDF, dentro de un fichero comprimido con extensión .zip (tamaño máximo 20 MB), la siguiente documentación y en el mismo orden en el que se enumera:

- a) Documento indicando los datos personales de la persona interesada: nombre, apellido/s, DNI, correo y teléfono de contacto.
- b) Documento acreditativo de la calificación obtenida y de la fecha de defensa. A este efecto es válido el documento informativo gratuito que puede obtenerse en la Secretaría del respectivo centro.
- c) Resumen ejecutivo del Trabajo Fin de Grado, con una extensión máxima de 4 páginas.
- d) Copia fidedigna de la memoria del TFG presentado en su universidad.

Esta documentación deberá ser enviada en formato (.zip) a la dirección de correo rroman@uma.es. No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este supuesto.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 Horas (CET) del 31 de julio de 2026. Cualquier cambio en el plazo de presentación de la documentación será comunicado en la web de dicha Cátedra.

Será motivo de exclusión de la convocatoria el incumplimiento de los requisitos de los aspirantes, la falta de documentación requerida y/o la presentación fuera de plazo.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



## **Artículo 5. Premios y Cuantía**

El premio estarán dotados con las siguientes cantidades:

- Premio al mejor TFG en Ciberinteligencia: 1000€ brutos.

El premio será personal e intransferible, y estará sometido a las retenciones fiscales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. En ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo.

Las dotaciones económicas del premio se librarán con cargo a la cuenta orgánica de la Cátedra de Ciberinteligencia de IndraMind y la UMA.

## **Artículo 7. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.**

Este premio es compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

## **Artículo 8. Composición del comité evaluador**

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos al Premio y será el encargado de realizar la evaluación y emitir el fallo del Premio con la puntuación definitiva entre los candidatos al Premio de acuerdo con las consideraciones y criterios recogidos en esta convocatoria.

El comité evaluador estará compuesto por el director adjunto de la Cátedra de Ciberinteligencia o persona en quien delegue, y por dos vocales designados por la Comisión de Seguimiento de dicha Cátedra: un miembro del profesorado de la Universidad de Málaga y un representante de IndraMind. Dicho miembro del profesorado no podrá haber participado como tutor/cotutor en alguno de los TFG presentados en la convocatoria.

El cargo de presidente del Jurado lo ostentará el director adjunto de la Cátedra de Ciberinteligencia de la Universidad de Málaga o persona en quien delegue. El cargo de secretario del Jurado lo ostentará uno de los miembros del profesorado de la Universidad de Málaga por designación de la Comisión de Seguimiento.

Todos los miembros del Jurado participarán con voz y voto.

## **Artículo 8. Criterios de evaluación y fallo del jurado**

Para la evaluación de los trabajos se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



1. *Puntuación obtenida en base a la calificación del TFM que figura en el expediente del solicitante en base 10 (máximo 4 puntos)*

Este valor se obtendrá de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$\frac{NOTA_{TFG} * 4}{10}$$

2. *Valoración de la aportación del trabajo a la Ciberinteligencia (máximo 6 puntos)*

Para calcular esta puntuación se utilizará la información facilitada por el alumnado en el resumen ejecutivo, así como la calidad, relevancia y originalidad del trabajo presentado.

El fallo será adoptado por consenso de los miembros del Jurado y, si este no fuera posible, por mayoría simple de votos favorables. Este fallo será inapelable por lo que no podrá ser recurrido por los participantes.

En el caso de que el jurado considere que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, el premio podrá declararse desiertos.

Cualquier cuestión no prevista expresamente en las bases de esta convocatoria será resuelta por el Jurado.

### **Artículo 9. Publicación del fallo y entrega de los premios**

A efectos de comunicación y difusión de la concesión del premio, el fallo se producirá en septiembre de 2026 a través de la web de la Cátedra de Ciberinteligencia, y se comunicará a los premiados por correo electrónico.

La persona o personas que resulten premiadas autorizan a la Cátedra de Ciberinteligencia a difundir en su página web, redes sociales, boletines de información o cualquier otro medio de comunicación, el fallo del Jurado incluyendo el nombre y la información básica de su trabajo (título, resumen, palabras clave, titulación y curso).

### **Artículo 10. Propiedad intelectual**

Los autores del TFG mantienen la propiedad intelectual de su obra y el derecho a su libre uso.

### **Artículo 11. Organización**

La organización del premio corresponde al director adjunto de la Cátedra de Ciberinteligencia, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de <https://www.nics.uma.es/catedra-de-ciberinteligencia/>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.

Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

- Nombre del organizador: Cátedra de Ciberinteligencia
- Dirección: E.T.S.I. Informática, Universidad de Málaga
- Email: rroman@uma.es

### **Artículo 12. Privacidad y protección de datos**

Los participantes en la convocatoria quedan informados de que sus datos personales a los que la Universidad tenga acceso como consecuencia de su concurrencia a la misma, se incorporan al correspondiente fichero de la Universidad autorizando a ésta al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento de la convocatoria y que tendrán carácter obligatorio.

Los participantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con la legislación vigente, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante acompañado de copia del Documento Nacional de Identidad y dirigida a la Universidad de Málaga, Cátedra de Ciberinteligencia de IndraMind y la UMA, o mediante documento electrónico con firma con certificado digital dirigido a la dirección electrónica de dicha Cátedra.

### **Artículo 13. Disposiciones finales**

Las situaciones no previstas en las presentes bases, así como todas las aclaraciones e interpretaciones de estas, serán resultas por el Jurado.

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se usa la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa de todas sus bases.

En Málaga, a 15 de enero de 2026

Rodrigo Román Castro  
Presidente del jurado, director adjunto de la Cátedra de Ciberinteligencia